

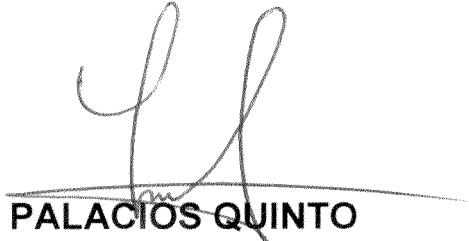
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIÓN  
DE CONTROL DE GARANTÍAS  
BAHÍA SOLANO – CHOCÓ

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita secretaria del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO-CHOCO, por medio del presente EDICTO EMPLAZA a, **LUIS MARTIRES ZUÑIGA JIMENEZ** para que dentro del término de 15 días comparezca personalmente o por medio del apoderado a recibir notificaciones del Auto Interlocutorio No.129 proferido por este Despacho el día 31 de agosto de 2020, dentro del proceso ejecutivo, con radicado No. **2707540890022020-00053-00**; promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, a través de apoderado Judicial.

Se le advierte al emplazado que si dentro de dicho término no comparece, se le nombrara **CURADOR AD-LITEM**, para que lo represente en el presente proceso hasta su terminación,

Para los efectos del Art. 293 del C.G.P., Se emplaza al señor **LUIS MARTIRES ZUÑIGA JIMENEZ**, por el Registro Único de personas emplazadas.

  
**YULAYDY PALACIOS QUINTO**  
Secretaria